

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

12429 *Anuncio del Consorcio de la Zona Franca de Santander, por el que se somete a información pública la Solicitud por la Global Steel Wire, Sociedad Anónima.*

La Global Steel Wire, Sociedad Anónima, con CIF A-08080533 y domicilio social en Polígono Industrial Nueva Montaña, s/n, Santander (39011), ha solicitado del Consorcio de la Zona Franca de Santander, el otorgamiento de una "autorización/concesión/arrendamiento y/o convenio" para ocupar una nave de 4.000 metros cuadrados de superficie, en la Ciudad del Transportista de Santander, con destino al almacenamiento y acondicionamiento de mercancías no peligrosas susceptibles de entrada y salida a través del Puerto de Santander.

La solicitud viene acompañada de la documentación pertinente, que incluye la Memoria Explicativa y Técnica de la actividad a desarrollar, en la que se incluye Planos, justificando la necesidad del espacio y descripción de la instalación, así como la actividad que se pretende realizar en las instalaciones, mercancías con las que se pretende operar y las operaciones que se realizarán sobre las mismas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan presentar en nuestras oficinas sitas en Santander, Prolongación de Antonio López, sin número, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios que establece el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición y/o presentar propuestas alternativas de 'autorización/concesión/arrendamiento y/o convenio'. La presente publicación, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 20 de marzo de 2020.- El Delegado Especial del Estado, Fernando Cámara del Castillo.

ID: A200015498-1